

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.

Victoria, Entre Ríos, **23 JUL 2025**

VISTO:

El expediente administrativo N° 3.431 de fecha 09 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:


Que, mediante las actuaciones administrativas referenciadas, se interesó la adquisición de Suelo A1B (Broza), destinada a tareas de mejoramiento de calles de tierra y de trabajos de preparación que se realiza en las calles de forma previa al asfaltado, iniciando su tramitación a través de la confección del Pedido de Abastecimiento N° 27.657/2.025.

Que en el mismo pedido se detallaron especificaciones respecto de la forma de entrega del material y se consignó la presentación de muestras para el análisis de las propuestas.

Que conforme surge del Pedido de Suministro N° 25.612/2.025, se obtuvieron las autorizaciones pertinentes por parte de la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal.

Que en fecha 15/05/2.025 la Oficina de Compras realizó encuesta de precios del producto interesado, obteniéndose por el mismo tres presupuestos, pertenecientes a las firmas: Cantera La Chola II, por un monto de pesos ciento dos millones con 00/100 ctvs. (\$ 102.000.000,00); T & S S.R.L por un monto de pesos dieciocho millones diez mil con 00/100 ctvs. (\$ 18.010.000,00); y Oscar Lederhos por un monto de pesos de treinta y nueve millones doscientos mil con 00/100 ctvs. (\$ 39.200.000,00).

Que a fs. n° 014 a n° 016 consta ensayo practicado sobre la única muestra presentada por el oferente Oscar Lederhos elaborada por personal perteneciente a la planta de asfalto municipal.


MIMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que a fs. n° 017 el Director de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad sugiere que se le solicite fehacientemente las muestras a las Canteras La Chola y T&S SRL lo que se efectúa entre fojas n° 018 y n° 021.

Que en fs. n° 024 a n° 026 se encuentran conformados por el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos, Ing. E. Fidel Cullen, los análisis e informe practicados al material de muestra presentado por las firmas T&S S.R.L. y Oscar Ledheros, cumpliendo ambas con los estándares mínimos requeridos,

Que en virtud del tiempo transcurrido, desde la Secretaria de Planeamiento solicita a través de la Oficina de Compras la actualización de Presupuestos de las dos firmas que han cumplimentado con lo estipulado.

Que se obtuvieron los siguientes presupuestos: de la firma T & S S.R.L. cotización por \$ 45.000.000,00 (fs. n° 030) y Oscar Ledheros por \$ 43.000.000,00 (fs. n° 032).

Que dadas la actualización de presupuestos de las ofertas, se verifica que existe cotización por un monto superior aproximado en un 10% respecto del Presupuesto Oficial Reservado, por lo que se le solicita a la Secretaria de Hacienda, autorización de ampliación de la Partida Presupuestaria, la que se obtiene en fs. n° 034.

Que virtud de lo establecido por los artículos 108°) y 109°) de la Ordenanza N° 2.352 y su modificatoria según Ordenanza N° 4134, la que establece en el punto 12) *"la compra a productor de insumos utilizados para la elaboración de la pasta asfáltica tales como piedra triturada, triturado calcáreo, arena, fuel-oil, cemento asfáltico, asfalto ER1 y emulsión asfáltica; y la compra a productor de suelo A1B"*.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 4° de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1: Disponer la compra directa por vía de excepción al señor **Oscar Alberto Lederhos** CUIT N° 20-28041511-2, con domicilio en calle La Rioja y Dr. López de la ciudad de Diamante, destinado a la adquisición de aproximadamente dos mil (2.000) metros cúbicos de Suelo Calcáreo A1B (Broza), puesto en planta de Asfalto (ex -

productor), sito en calle pública y Gobernador Febre, por un importe por metro cúbico de


 MMJO EDUARDO R. G. PARRA
 Secretario de Planeamiento

pesos veintiún mil quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 21.500,00) IVA Incluido, libre de todo gasto.

ARTÍCULO 2º: Precisar que el monto total adjudicado asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones con 00/100 ctvs. (\$ 43.000.000,00) IVA Incluido.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar el egreso y cancelación de la Factura, correspondiente a la compra autorizada precedentemente.

ARTÍCULO 4º: Notificar, a través de la Oficina de Compras, al Sr. **Oscar Alberto Lederhos, Cantera La Chola II y T & S S.R.L.** de las disposiciones del presente Decreto.

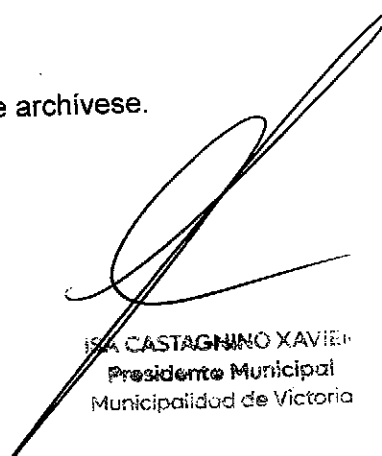
ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6º: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


MMQ EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria